Chocontá, Primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **DIVISORIO**
RADICACIÓN: **2015-00373-00**
DEMANDANTE: **ERNAN ANTNIO BARRERO BRAVO**
DEMANDADO: **EFREN MARIA BARRERO Y OTROS**

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de fecha 18 de octubre de 2023 mediante el cual se corre traslado de las cuentas rendidas por el auxiliar de la justica.

Revisados los argumentos expuestos, en efecto, es claro que, antes de la emisión del auto de 18 de octubre de 2023, este Despacho ya había puesto en conocimiento las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia (10 de marzo de 2023)

Así las cosas, procederá el Despacho a reponer para revocar el auto de 18 de octubre de 2023, por las razones anteriormente señaladas

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

REPONER PARA REVOCAR el auto de 18 de octubre de 2023, mediante el cual se corre traslado a las partes de las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, teniendo en cuenta para ello lo anteriormente manifestado.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9110bd10067cdcddfdd08f1611a9a0ec70e1d03516dcd6d85c593bec0bb669**

Documento generado en 01/02/2024 04:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica